REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCIÓN No. 099 de 2023
23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No 001 de 2023

El Alcalde Municipal de Filandia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 315, numeral 3, la Ley 136 de 1994 Artículo 91 literal d numeral 1, modificado por el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO.

a) Que el Municipio elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2023,** cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA INDIA-ARABIA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2007 DE 2021 CELEBRADO CON INVIAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL*".

b) Que el Municipio de Filandia, para el presente proceso, considera necesario establecer el presupuesto oficial por la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($509,990,547),** incluido AIU y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto de obra elaborado por la Secretaría de Planeación."

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
099	21-03-2023	$510.000.000

c) Que, de acuerdo al objeto y las obligaciones del contrato a celebrar, esto es, OBRA PÚBLICA, procede la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA.

d) Que en virtud a lo anterior, el Municipio inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, por el término legal, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

e) Qué dentro del término señalado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas, ajustados los estudios previos, y publicada tal documentación en el SECOP II.

f) Que el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme.

g) Que en el proyecto de pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCIÓN No. 099 de 2023
23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No 001 de 2023

Que, como consecuencia, de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2023 y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA INDIA-ARABIA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2007 DE 2021 CELEBRADO CON INVIAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día (24) de marzo de 2023, como fecha de apertura del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2023, la fecha de cierre es la que se encuentra en el SECOP II. El cronograma del proceso es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II. El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Adntinistrativo y de lo Contencicso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Filandia Quindío a los veintitrés (23) días del mes de marzo de (2023)

JAIME FRANCO ALZATE
Alcalde Municipal

Proyecto y elaboró.	Julian Andres Orozco Serna	Abogado Contratista
Revisó	Arq. Diana Patricia Muñoz García	Secretaria de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos tecnicos y aominstrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		